

lucion que se hiciese ella misma la contrarrevolucion. Por otra parte, estas pretendidas divisiones del poder son siempre unas ficciones; el poder nunca está dividido realmente. Siempre está aquí ó allá y todo entero, porque no es divisible. Es como la voluntad, *una*, ó no existe. Si hay dos Cámaras, se encuentra en una de las dos; la otra la sigue ó tiene que disolverse. Si hay una Cámara y un rey, está en el rey ó en la Cámara: en el rey, si éste subyuga á la Asamblea por la fuerza ó la compra por el soborno; en la Cámara, si ésta agita el espíritu público é intimida á la corte y al ejército por la influencia de la palabra y por la superioridad de la opinion. Los que no ven esto, se pagan de palabras vacías. En el llamado balance del poder hay siempre un peso que puede más; el equilibrio es una quimera. Si existiese, nunca produciría sino la inmovilidad.

III

La Asamblea constituyente habia hecho una obra buena, sábia y tan duradera como lo son las instituciones de un pueblo que trabaja en un siglo de transición. La Constitución del 91 habia escrito todas las verdades del tiempo y redactado toda la razón humana en su época. Todo era verdadero en su obra, excepto el trono; no cometió más que un yerro, que fué hacer á la monarquía depositaria de su código.

Hemos visto ya que esta misma falta fué un exceso de deferencia. Ella retrocedió ante la idea de despojar del trono á la familia de sus reyes; ella tuvo la superstición de lo pasado, sin tener la fe de ello, y quiso conciliar la república y la monarquía. Lo que era una virtud en las intenciones, fué un error en los resultados; porque es un error en política intentar lo imposible. Luis XVI era el único hombre en la nación á quien no podía confiársele el trono constitucional, puesto que á él era á quien se le acababa de desposeer de la monarquía absoluta; la Constitución era la dignidad real dividida con el pueblo, y hacía pocos días que él la poseía toda entera. Para cualquier otro, el trono constitucional hubiese sido un rico presente; para él era sólo una injuria. Luis XVI hubiese sido capaz de aquella abnegación del poder supremo que constituye los héroes del desinterés (él lo era); los partidos desposeídos, cuyo jefe natural era, no eran capaces de aquella abnegación. Puede esperarse un acto sublime de desinterés de un hombre virtuoso; de un partido en masa, jamás. Los partidos nunca son magnánimos; jamás abdicar, se les extirpa. Los actos heroicos proceden del corazón, y los partidos no le tienen; lo que tienen son intereses y ambiciones. Una corporación es el egoísmo inmortal.

Clero, nobleza, corte, magistratura, abusos, mentiras, orgullosos, y todas las injusticias de la monarquía, se personificaban, á pesar de Luis XVI, en el rey. Degradados en él, debían querer resucitar con él. La nación, que poseía el sentimiento de aquella alianza fatal entre el rey y la contrarrevolucion, no podía confiar en él, aunque venerase al hombre, y debía ver en el monarca un cómplice de todas las conjuraciones que contra ella se armaran. Los advenedizos de la libertad son tan susceptibles como los advenedizos de la fortuna. Las sospechas debían surgir tarde ó temprano, éstas debían producir las injurias, las injurias debían engendrar los resentimientos, éstos las facciones, y las facciones los choques y los trastornos: el entusiasmo pasajero del pueblo y las concesiones sinceras del rey nada podían remediar. Las posiciones eran falsas por ambas partes.

Si hubiese habido en la Asamblea constituyente más hombres políticos que filósofos, aquélla hubiera conocido que un estado intermediario era imposible bajo la tutela de un rey semidestronado. No se entrega á los vencidos la guarda y la administración de los países conquistados. Obrar como ella obraba, era empujar fatalmente al rey hácia la traición ó hácia el cadalso. Un partido absoluto es el único partido seguro en las crisis. El genio está en saber coger aquellos partidos



Mr. de Narbona.

extremos en su hora. Digámoslo con osadía, la Historia, al cabo de mucho tiempo, llegará á decirlo como nosotros: hubo un momento en que la Asamblea constituyente tuvo el derecho de elegir entre la monarquía y la república, y en que debió escoger esta última. Allí estaba la salvación de la revolución y su legitimidad. Al carecer de resolución para decidirse por una de las dos cosas, careció también de la prudencia que le era entonces indispensable.

Pero se nos dice con Barnave: Francia es monárquica, tanto por su posición geográfica como por su carácter, y en cuanto se quiere variar un sistema de gobierno por otro, se promueve un debate en los espíritus entre la monarquía y la república.

Entendámonos. La geografía no es de ningún partido: Roma y Cartago no tenían fronteras, Génova y Venecia no tenían territorio. No es el suelo el que determina la naturaleza de las constituciones de los pueblos, sino el tiempo. La ob-

jeccion geográfica de Barnave cayó un año despues ante los prodigios de Francia en 1792. Ella ha mostrado que una república no carecia de unidad y de centralizacion para defender una nacionalidad continental. Las olas y las montañas son las fronteras de los débiles; los hombres son las fronteras de los pueblos. Dejemos, pues, la geografía; no son geógrafos los que escriben las Constituciones sociales, sino los hombres de Estado.

Pero las naciones tienen dos grandes instintos que les revelan la forma que tienen que tomar, segun la hora de vida nacional á que han llegado: el instinto de su conservacion y el de su aumento. Obrar ó descansar, andar ó sentarse, son dos actos enteramente diferentes que necesitan que el hombre tome posturas diametralmente opuestas. Lo mismo sucede en las naciones. La monarquía ó la república corresponden exactamente en un pueblo á las necesidades de estos dos estados opuestos: el reposo ó la accion. Entendemos aquí estas dos palabras en su acepcion más absoluta; porque lo mismo hay reposo en las repúblicas, que accion en las monarquías.

¿Se trata de conservarse, de reproducirse y de desenvolverse en esta especie de vegetacion lenta é insensible que tienen los pueblos, lo mismo que los grandes vegetales? ¿Se trata de mantenerse en armonía con el centro europeo, de guardar sus leyes y sus costumbres, de preservar sus tradiciones, de perpetuar las opiniones y los cultos, de garantizar las propiedades y el bienestar, de evitar los disturbios, las agitaciones y las facciones? La monarquía es evidentemente más propia para esta funcion que ninguna otra clase de sociedad. Ella protege en las clases bajas la seguridad que quiere para sí misma, y es el orden por egoísmo y por esencia. El orden es su vida, la tradicion su dogma, la nacion su herencia, la religion su alianza, y las aristocracias sus barreras contra las invasiones del pueblo. Es preciso que ella conserve todo esto si no quiere perecer. Es el gobierno de la prudencia, porque es en el que hay mayor responsabilidad. El imperio es el dote del monarca. El trono es en todas partes una prenda de inmovilidad. Cuando uno está colocado á tan grande altura teme todo movimiento, porque siempre tiene que perder y es muy expuesto que caiga.

Cuando una nacion tiene su asiento en un terreno suficiente, sus leyes consolidadas, sus intereses fijos, sus creencias consagradas, su culto en vigor, sus clases sociales graduadas y organizada su administracion, es monárquica á despecho de los mares, de los ríos y de las montañas. Esta nacion abdica y encarga á la monarquía que prevea, que quiera y que obre por ella. Este es el más perfecto de los gobiernos para esta funcion. Es conocido bajo los dos nombres de la misma sociedad: *unidad y herencia*.

Por el contrario, ¿se halla un pueblo en una de esas épocas en que le es preciso obrar en toda la intensidad de sus fuerzas, para verificar dentro ó fuera de él una de esas transformaciones orgánicas que les son tan necesarias á los pueblos como la corriente á los ríos y la explosion á las fuerzas comprimidas? La república es la forma forzosa y fatal de una nacion en semejante momento. A una accion repentina, irresistible y convulsiva del cuerpo social, preciso es contenerla con los brazos y con la voluntad de todos. El pueblo se convierte en turba y se dirige sin orden ni concierto al peligro. Sólo él puede bastar á la crisis. ¿Qué otro brazo que el de todo el pueblo podria remover lo que él tiene que remover, desquiciar lo que

él quiere sacar de quicio, é instalar lo que el quiere fundar? La monarquía rompería mil veces su cetro si tal intentase. Para ello se necesita una palanca capaz de levantar treinta millones de voluntades, y esta palanca sólo la posee la nacion, que es á la vez fuerza motriz, punto de apoyo y palanca.

Entonces no puede pedirse á la ley que obre contra la ley, ni al orden y á la tradicion que obren contra la tradicion y contra el orden establecido. Esto sería pedir fuerza á la debilidad y vida al suicidio. Por otra parte, en vano sería pedir al gobierno monárquico que verificase estos cambios en que frecuentemente perece todo, y el rey ántes que todo lo demas. Semejante accion es el contrasentido de la monarquía. ¿Cómo podria ésta quererle?

Pedir á un rey que destruya una religion que le consagra, que despoje de sus bienes á un clero que los posee con el mismo título divino que él posee la corona, que derribe una aristocracia que es el escalon más inmediato á su trono, que trastorne las jerarquías sociales de que él es el complemento, y que mine las leyes de las cuales él es la principal, es lo mismo que pedir á las bóvedas de un edificio que minen sus cimientos. El rey no podria ni querría hacerlo, porque conoce que destruyendo todo lo que le sirve de apoyo, su caida es inevitable, y que haciéndolo juega su dinastía y su trono. El rey es responsable por su raza, prudente por naturaleza y condescendiente por necesidad. Es preciso que complazca, que contemple, que lleve con paciencia y que transija con todos los intereses constituidos. El es el rey del culto, de la aristocracia, de las leyes, de las costumbres, de los abusos y de las mentiras del imperio. Los vicios mismos de la Constitucion forman parte de su fuerza; amenazarlos es perderse. Puede aborrecerlos, pero no atacarlos.

En semejantes crisis, sólo la república es suficiente. Las naciones lo conocen, y se precipitan en ella buscando su salvacion. La voluntad pública se convierte en gobierno, y ésta aparta los tímidos, busca los audaces, llama á todo el mundo para llevar á cabo su obra, y ensaya, emplea ó rechaza todas las fuerzas, todas las decisiones y todos los heroísmos. Sucede en esto lo mismo que sucederia en un buque en que todos se apoderasen del timon. La mano más pronta ó la más firme se apodera de él hasta tanto que otro más atrevido se le arranca, pero todos gobiernan en el sentido de todos. Consideraciones privadas, timideces de la situacion y diferencias de rango, todo desaparece. Allí nadie tiene responsabilidad. Hoy en el poder, mañana en el destierro ó en el cadalso. Todo es cosa del dia; allí no se conoce el dia siguiente. La resistencia es inútil ante el formidable empuje del movimiento, y todo cede ante el poder del pueblo. Los resentimientos de las clases abolidas, los de los cultos desposeidos, los de las propiedades diezmadadas, los de los abusos extirpados y los de las aristocracias humilladas, no pueden levantar la voz en medio del espantoso estruendo del hundimiento de las instituciones antiguas. ¿A quién se ha de hacer cargo? La nacion responde de todo á todos, y nadie tiene que pedirle cuentas. Ella no sobrevive á sí misma, desafía las recriminaciones y las venganzas; es absoluta como un elemento, anónima como la fatalidad; termina su obra, y cuando la ha concluido dice: «Descansemos y volvamos á adoptar la monarquía».

Semejante forma de accion es la república: ella sola es la que conviene en las épocas de fuertes transformaciones y de trastornos. Es el gobierno de la pasion, de las crisis y de las revoluciones. Mientras que éstas no están terminadas, el instinto

del pueblo es siempre á la república, porque conoce que cualquiera mano que no sea la suya es demasiado débil para imprimir el impulso que entónces necesitan las cosas. El pueblo desconfía, y tiene razon, en un poder irresponsable, perpetuo y hereditario para que haga lo que exigen las épocas de creacion, y quiere hacer sus negocios por sí mismo. Su dictadura le parece indispensable para salvar la nacion. Ahora, ¿qué otra cosa es la república sino la dictadura organizada del pueblo? El no puede consignar sus poderes sino despues de haber pasado todas las crisis, y cuando la obra revolucionaria está consolidada completamente y sin sufrir ninguna especie de contradiccion. Entónces puede volver á escoger la monarquía, y decirle de nuevo: «¡Reina en nombre de las ideas que yo te he creado!»

IV

La Asamblea constituyente fué, pues, ciega y débil en no dar á la revolucion como instrumento natural la república. Mirabeau, Bailly, Lafayette, Sieyes, Barnave, Talleyrand y Lameth obraron en esto como filósofos y no como grandes políticos. Los sucesos lo han probado. Ellos creyeron terminada la revolucion en cuanto estuvo escrita, y á la monarquía convertida en cuanto hubo jurado la Constitucion. La revolucion no estaba sino empezada, y el juramento del trono á la revolucion era tan vano como el de la revolucion al trono. Estos dos elementos no podian asimilarse sino despues de un siglo de intervalo. Este intervalo era la república. Un pueblo no pasa en un día, ni tampoco en cincuenta años, desde la accion revolucionaria al reposo monárquico. Por haberlo olvidado cuando era menester acordarse de ello, es por lo que la crisis ha sido tan terrible y por lo que nos agita todavía. Si la revolucion que se persigue siempre hubiese tenido su gobierno propio y natural, que es la república, esta república hubiese sido ménos tumultuosa y ménos inquieta que nuestras cinco tentativas de monarquía. La naturaleza de los tiempos en que hemos vivido protesta contra la forma tradicional del poder. A una época de movimiento, un gobierno de movimiento: ¡hé aquí la ley!

Dícese que la Asamblea nacional no tenia derecho para hacerlo, que habia jurado la monarquía y reconocido á Luis XVI, y que no podia destronarle sin cometer un crimen. La objecion es pueril, si viene de aquellos hombres que no creen en la posesion de los pueblos por las dinastías. La Asamblea constituyente habia proclamado desde su origen el derecho inalienable de los pueblos y la legitimidad de las insurrecciones necesarias. El juramento del Juego de Pelota lo fué sólo de desobediencia al rey y fidelidad á la nacion. La Asamblea habia proclamado en seguida á Luis XVI por rey de los franceses. Si ella reconocia en sí el poder necesario para proclamarle rey, con esto mismo se reconocia tambien el derecho de proclamarle simple ciudadano. La caducidad por causa de utilidad nacional y de utilidad para el género humano es evidente que estaba en sus principios. ¿Qué hizo, sin embargo? Dejó rey á Luis XVI, ó por mejor decir, volvió á hacerle rey, no por respeto á la institucion, sino por compasion hácia su persona y por ternura hácia una augusta decadencia. Hé aquí la verdad. Temió el sacrilegio, y se precipitó en la anarquía. Esto era elemento, bello, generoso; Luis XVI merecia bien del pueblo. ¿Quién puede censurar tan magnánima condescendencia? Antes de la marcha del rey á Varennes, el derecho absoluto de la nacion no fué sino una ficcion

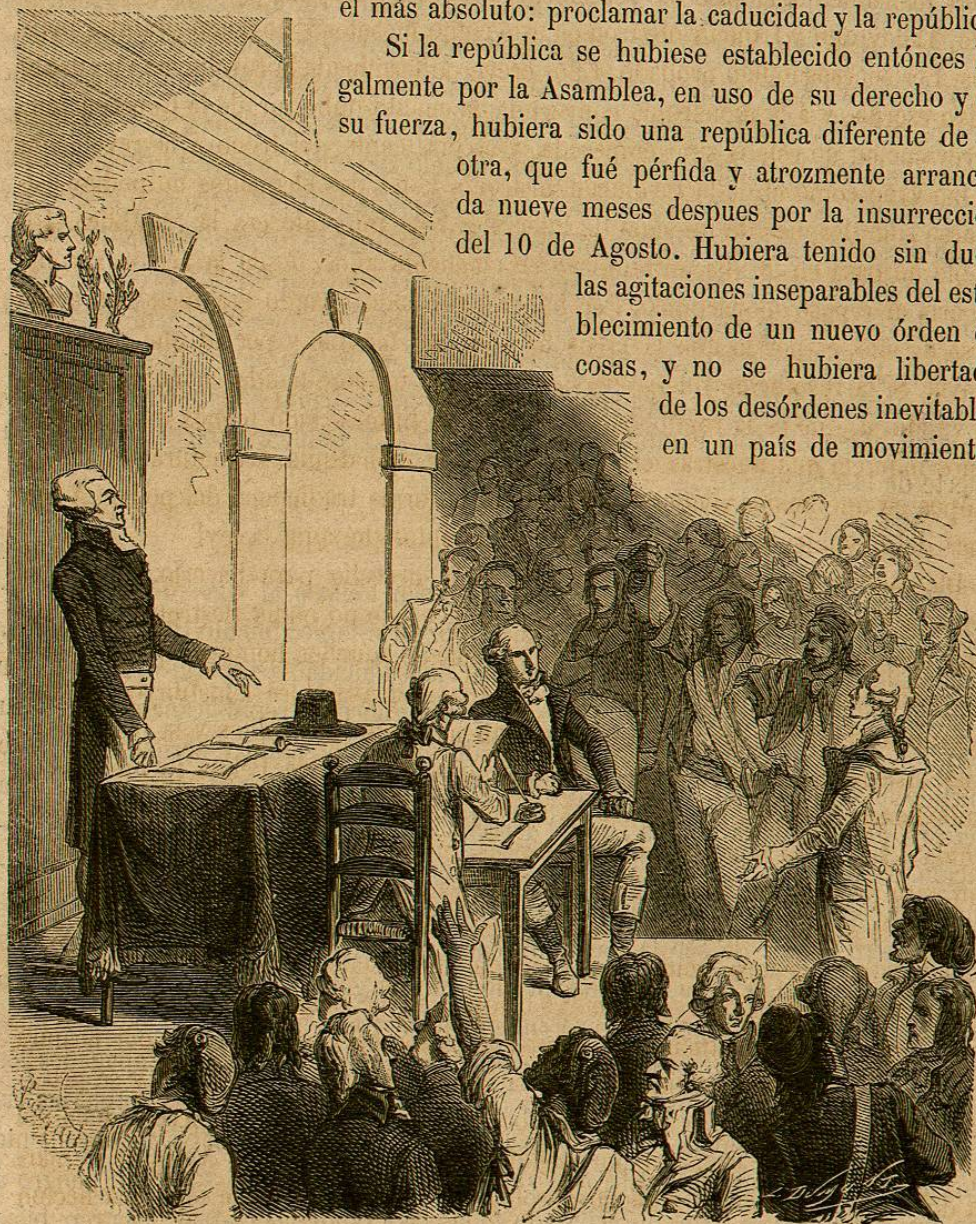
abstracta, un *summum jus* de la Asamblea. La dignidad real de Luis XVI continuó siendo el hecho respetable y respetado. Por última vez, esto estaba bien.

Pero llegó un momento, y este momento fué aquel en que, el rey fugitivo y saliendo de la capital para protestar contra la voluntad nacional, yendo á buscar el apoyo y la intervencion armada del extranjero, la Asamblea volvió á entrar legítimamente en el derecho riguroso de disponer del poder vendido ó desertado. Tres partidos se le ofrecian: declarar la caducidad y proclamar el gobierno republicano, proclamar la suspension accidental del trono y gobernar en su nombre mientras duraba su eclipse moral, ó finalmente, restaurar al instante el trono.

La Asamblea escogió lo peor. Temió ser dura, y fué cruel; porque conservando al rey el rango supremo, le condenó al suplicio de la ira y del desden de su pueblo. Le coronó de sospechas y de ultrajes. Le clavó en el trono para que éste fuera el instrumento de su tortura, y finalmente el de su muerte.

De los otros dos partidos que podia haber elegido, el primero era el más lógico y el más absoluto: proclamar la caducidad y la república.

Si la república se hubiese establecido entónces legalmente por la Asamblea, en uso de su derecho y de su fuerza, hubiera sido una república diferente de la otra, que fué pérfida y atrozmente arrancada nueve meses despues por la insurreccion del 10 de Agosto. Hubiera tenido sin duda las agitaciones inseparables del establecimiento de un nuevo orden de cosas, y no se hubiera libertado de los desórdenes inevitables en un país de movimiento,



Robespierre pronuncia un discurso á los jacobinos en la noche del 13 de Enero.—Pág. 248.